

ACTA N° 69. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las diez horas, se reunió en su sede social sita en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16° de esta Ciudad, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA**. Presidió las deliberaciones el Presidente del Directorio Sr. Ricardo M. Markous. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente manifestó:

A) Que la presente Asamblea había sido convocada por el Directorio y citada privadamente en razón del conocimiento y trato directo con los tenedores propietarios de la totalidad de las acciones representativas del capital social, quienes oportunamente habían comprometido su asistencia a los efectos de la celebración con el carácter de unánime (art. 237 *in fine* Ley 19.550); y que fue oportunamente comunicada a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

B) Que conforme surge del acta labrada en el folio 36 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 de la Sociedad, se ha comprobado la presencia de tres accionistas por derecho propio y dos accionistas por representación, titulares de 3.106.342.422 acciones ordinarias "A" (un voto por acción) y de 1.330.105.646 acciones ordinarias "B" (cinco votos por acción), todas escriturales y de \$1 (un peso) valor nominal unitario. Representan un capital social presente de \$ 4.436.448.068 con derecho a 9.756.870.652 votos, para la consideración de todos los puntos del orden del día, salvo para la elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, en que confieren derecho a 4.436.448.068 de votos (art. 5° del Estatuto Social) lo cual determina la existencia de quórum legal suficiente para sesionar válidamente.

C) Que la representación de los accionistas presentes se acredita conforme a lo establecido en los arts. 239 -*in fine*- de la ley 19.550 y 17° del Estatuto Social.

D) Que se encuentran presentes, además, el Vicepresidente Sr. Ricardo R. Ferreiro, los Directores Titulares Sres. Claudio G. Gugliuzza, Jorge Perczyk y Mario Lapalma, y los Consejeros de Vigilancia Sra. Andrea S. Barbagelata y señores Ricardo J. P. Soler y Pablo R. Stampalia.

E) Que el orden del día a considerarse consta de un único punto:

CONSIDERACIÓN: (I) DE LA AMPLIACIÓN EN US\$ 1.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) DEL MONTO NOMINAL MÁXIMO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA MISMA; Y (II) RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.

F) Que conforme el temario de la convocatoria, la presente Asamblea asume el carácter de Extraordinaria para considerar el único punto del orden el día (art. 235 de la Ley 19.550).

G) Que según lo señalado en el inciso B) precedente, existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente en primera convocatoria, y para adoptar las resoluciones pertinentes del orden del día, ya que la Asamblea se celebra con carácter de unánime -artículos 244 y 237 -in fine- Ley 19.550.

H) Que antes de considerar el único punto del orden del día, la Asamblea debe designar a los accionistas que suscribirán el acta a labrarse (artículos 21 del Estatuto Social y 246 de la Ley 19.550).

Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió:

Primero: Declararse válidamente constituida como Asamblea Extraordinaria en razón de haberse comprobado la presencia de la totalidad del capital social con los votos necesarios para sesionar en primera convocatoria y teniendo en consideración el carácter unánime de la reunión (artículos 237 y 244 Ley 19.550).

Segundo: Designar al señor Mariano Vitullo, en carácter de representante de accionistas presente, para que suscriba el acta a labrarse, juntamente con el Presidente de la Asamblea señor Ricardo M. Markous, y el Sr. Ricardo J.P. Soler en carácter de accionista y Consejero de Vigilancia.

A continuación, el Sr. Presidente sometió a examen el único punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN: (I) DE LA AMPLIACIÓN EN US\$ 1.000.000.000**

(O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) DEL MONTO NOMINAL MÁXIMO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA MISMA; Y (II) RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025. Al respecto, el Sr. Presidente recordó a los restantes miembros del Directorio que, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TECPETROL S.A. de fecha 15 de mayo de 2017, los accionistas de la Sociedad aprobaron la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), el cual fue posteriormente autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV, de fecha 30 de octubre de 2017. Agregó el Sr. Presidente que: (i) la extensión del plazo de vigencia y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2022 y posteriormente aprobada por la CNV mediante Disposición DI-2022-7-APN-GE#CNV de fecha 21 de abril de 2022; y (ii) que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2025 se resolvió renovar nuevamente las facultades oportunamente delegadas al Directorio con fecha 15 de mayo de 2017 y renovadas en fecha 08 de marzo de 2022 y 08 de marzo de 2024 y ampliar en U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) adicionales el monto del Programa, o sea, llevándolo a la suma de US\$ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas), modificación que fue autorizada por la CNV mediante Disposición N° DI-2025-59-APN-GE#CNV de fecha 15 de abril de 2025. A continuación, el Sr. Presidente señaló que, teniendo en consideración que a la fecha se encontraban vigentes las Obligaciones Negociables Clases 8, 9, 10, 11 y 12, quedando un monto nominal disponible para futuras emisiones de

US\$ 587.575.692, consideraba pertinente iniciar las gestiones para ampliar en U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) adicionales el monto del Programa, o sea, llevándolo a la suma de US\$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Luego, el Ing. Markous manifestó que, en función de lo antes mencionado, resulta oportuno delegar en el Directorio las más amplias facultades para adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el trámite de aumento del monto del Programa, por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, lo cual incluye realizar los trámites correspondientes ante cualquier organismo público o privado, la CNV y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A y/o A3 Mercados S.A., cualquier otro mercado autorizado por la CNV y bolsa y mercado bursátil y/o extrabursátil del exterior y/o sistema de compensación de la República Argentina o del exterior que pueda corresponder y aprobar y firmar los documentos que sean necesarios (incluyendo, Prospectos). Por último, señaló que resulta también necesario ratificar que la renovación de la delegación de facultades realizada al Directorio mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Acciones de la Sociedad de fecha 18 de marzo de 2025 relacionada con la capacidad de emitir obligaciones negociables bajo el Programa, también resulta comprensiva del aumento del monto del mismo bajo la presente, resultando dicha delegación aplicable en los mismos términos que los efectuados en dicha Asamblea. Oído lo cual, y luego de un extenso intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió:

Primero: Autorizar la ampliación del monto nominal máximo del Programa a la suma de US\$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en todo momento de circulación.

Segundo: Aprobar la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el trámite de aumento del monto del Programa, con facultad de subdelegar, por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, conforme los términos expuestos, y ratificar que la delegación de facultades realizada al Directorio mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Acciones de la Sociedad de fecha 18 de marzo de 2025 antes referida resulta comprensiva

también al aumento del monto del Programa en los mismos términos que los efectuados en dicha Asamblea.

Tercero: Autorizar a los Dres. Horacio R. de las Carreras y/o Fabiana A. Sinistri y/o Fernando Carlos Moreno y/o Eleonora Cimino y/o Fernando Jorge Mantilla o a quienes éstos oportunamente autoricen, para suscribir la documentación a presentar ante la Comisión Nacional de Valores, quedando expresamente facultados para iniciar y proseguir todos los trámites necesarios hasta obtener la registración de las resoluciones precedentes, teniendo a tal fin todas las facultades que otorgan las leyes de procedimientos administrativos y judiciales, para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad el Presidente de la Asamblea señor Ricardo M. Markous, el representante de accionistas señor Mariano Vitullo y el Consejero titular y accionista señor Ricardo J.P. Soler. **FIRMADO: R.M. MARKOUS – M. VITULLO – R.J.P. SOLER.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento quince a fojas ciento diecinueve del libro de Actas de Asambleas número tres de **TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA**, rubricado en la Inspección General de Justicia, el seis de septiembre de dos mil diecinueve, Referencia: RL-2019-80685225-APN-DSC#IGJ - Oblea E 87440.

Ricardo M. Markous
Presidente